

**Acta de sorteo para designación de perito de común acuerdo en la comisión pericial  
del art. 30 J LGT**

-en-

**Proceso de fijación tarifaria Telefónica Chile S.A.  
(Quinquenio 2019-2024)**

\*\*\*

En Santiago de Chile, siendo las 15:30 hrs. del día 2 de abril de 2019, ante mí, **Felipe Frías Rivas**, ministro de fe del art. 16 bis letra d) de la ley N° 18.168 (la "LGT"), en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (la "Subsecretaría" o "Subtel"), ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5, comuna de Santiago; en presencia de doña **Liliana Barriga Cueto**, Analista de Regulación del Departamento de Regulación Económica y Tarificación de la División Política Regulatoria y Estudios de la Subsecretaría, y doña **Ximena Gutiérrez Barbagelata**, Jefe del Departamento de Análisis Jurídico de la Política Regulatoria de la División Jurídica de Subtel, por una parte; y por la otra, don **Fernando Saiz Maregatti** y don **Javier Barriá Vera**, ambos en representación de Telefónica Chile S.A. ("Telefónica"); se lleva a cabo el siguiente sorteo, por el cual, en conformidad a lo dispuesto por los arts. 7° y 9° del Decreto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, Fomento y Reconstrucción N° 381-1998 (el "Decreto N° 381-1998"), se designará a la persona que, una vez notificada, y habiendo aceptado y juramentado en el cargo, reemplazará a don Rafael Epstein Numhauser como perito de común acuerdo en la comisión constituida en conformidad a lo dispuesto por el art. 30 J de la LGT, en el contexto del proceso de fijación tarifario de Telefónica, para el quinquenio 2019-2024 (el "Proceso Tarifario"):

**Primero. Antecedentes.-**

1. Que, en el presente Proceso Tarifario, con fecha 22 de marzo de 2019, este ministro de fe notificó y tomó aceptación y juramento a los peritos don Rafael Epstein Numhauser, quien fue nominado de común acuerdo por Subtel y Telefónica para efectos de formar parte de la comisión a que hace referencia el art. 30 J de la LGT, y don Nazre El Hureimi Facuse, quien fue nominado por esta Subsecretaría para cumplir funciones en dicha comisión.
2. Los mismos antecedentes dan cuenta que, con fecha 25 de marzo de 2019, este ministro de fe notificó y tomó juramento al perito don Roberto Gurovich Rosenberg, quien fue nominado por Telefónica para efectos de formar parte de la comisión pericial antes señalada; teniéndose, de aquella forma, por constituida la comisión pericial dispuesta por el art. 30 J de la LGT a contar de aquella fecha.
3. Que, los antecedentes del Proceso Tarifario dan cuenta, asimismo, que, con fecha 29 de marzo de 2019, el ministro de fe que suscribe recibió una carta suscrita por el perito de común acuerdo, comunicando su renuncia a sus funciones, por los motivos ahí descritos.
4. Que, atendido lo señalado en el numeral precedente, y no existiendo acuerdo entre las partes respecto a la identidad de la persona que reemplazará al perito de común

acuerdo que ha renunciado, es que a continuación corresponde que, actuando en conformidad a lo dispuesto por el art. 7° del Decreto N° 381-1998, por remisión expresa del art. 9° de dicho decreto, se realice un sorteo destinado a establecer el nombre del perito reemplazante.

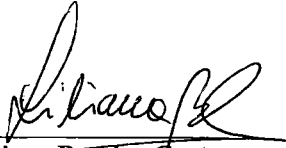
5. Que, se hace presente que, en forma previa a este acto, las partes se remitieron mutuamente las listas a que hace referencia el art. 7° inc. 2° del Decreto N° 381-1998; siendo propuestos, en el caso de Subtel, el nombre de los Sres. Rodrigo Harrison Vergara, Claudio Agostini González, Juan Carlos Latorre Carmona y Óscar Cabello Araya; y en el caso de Telefónica, el nombre de los Sres. Tomás Flores Jaña, Ricardo Raineri Bernain, Christian Nicolai Orellana y Jorge Quiroz Castro.
6. Que, se hace presente, asimismo, que en forma previa a este acto, las partes, actuando en conformidad a lo dispuesto por el art. 7° inc. 6° del Decreto N° 381-1998, escogieron dos nombres del listado presentado por la otra parte; resultando, de dicha forma, seleccionados para participar del presente sorteo, los Sres. Harrison Vergara, Agostini González, Raineri Bernain y Quiroz Castro.

#### **Segundo. Sorteo.-**

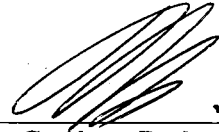
1. Que, atendido lo señalado en los numerales precedentes, es que a continuación se realizará un sorteo destinado a la designación del perito de común acuerdo, que, conforme se ha dicho, reemplazará al perito de común acuerdo que ha presentado su renuncia.
2. Que, para estos efectos, se utilizará una tómbola, a la que, habiendo sido inspeccionada y debidamente aprobada por los representantes comparecientes de ambas partes, se ingresan cuatro bolas.
3. Que, cada bola ingresada cuenta con un número, cada uno de ellos asociado a uno de los cuatro nombres señalados por las partes. De esta forma, el número uno corresponde al Sr. Harrison Vergara, el número dos al Sr. Agostini González, el número tres al Sr. Raineri Bernain y el número cuatro al Sr. Quiroz Castro.
4. Que, luego de haber girado la tómbola cerrada, a vista de todos quienes suscriben esta acta, el ministro de fe toma, en primer lugar, la bola con el número tres, correspondiente al Sr. Raineri Bernain; en segundo lugar, la bola con el número uno, correspondiente al Sr. Harrison Vergara, en tercer lugar, la bola con el número cuatro, correspondiente al Sr. Quiroz Castro; y, por último, la bola con el número dos, correspondiente al Sr. Agostini González.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, el ministro de fe que suscribe, tomará contacto con el Sr. Raineri Bernain, para que concurra a la brevedad a las dependencias de la Subsecretaría, con el objeto que se le notifique la presente designación, y acto seguido, acepte el encargo de perito de común acuerdo de la presente comisión y jure o prometa desempeñar dicha función en conformidad a lo dispuesto por el art. 8° del Decreto N° 381-1998.

Siendo las 15:55 hrs. del día 2 de abril de 2019, y habiéndose desarrollado la presente diligencia en un solo acto y sin interrupción de alguna especie, conforme dispone el art. 7° inc. final del Decreto N° 381-1998, se pone fin al presente acto.

Previa lectura, los comparecientes previamente individualizados firman dos ejemplares del presente instrumento, ambos de idéntico tenor, dándose por notificados mediante este acto; manteniéndose un ejemplar de esta acta en poder de Subtel, y el otro en poder de Telefónica.



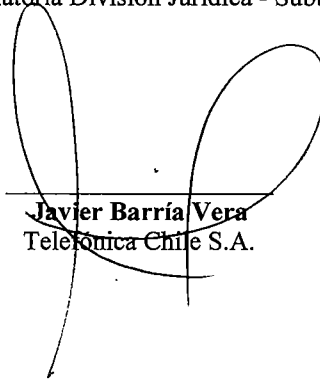
**Liliana Barriga Cueto**  
Analista Regulación Departamento Regulación  
Económica y Tarificación División Política  
Regulatoria y Estudios – Subtel



**Ximena Gutiérrez Barbagelata**  
Jefe Departamento Análisis Jurídico Política  
Regulatoria División Jurídica - Subtel



**Fernando Saiz Maregatti**  
Telefónica Chile S.A.



**Javier Barría Vera**  
Telefónica Chile S.A.



**Felipe Frias Rivas**  
Ministro de fe, art. 16° bis letra d), ley N° 18.168